

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Humanas Secretaría de Extensión

SAN LUIS.

= 2 DIC 2018

VISTO:

El EXP-USL Nº 5506 /2011 donde corren acumuladas las actuaciones vinculadas a la creación del "PRIMER MUSEO DE LA RADIO Y LA COMUNICACIÓN", en el)ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas; Y

LE MARTHATE PEREYRA GONZALEZ

Decena Feculted de Ciencies Humanes II.N.S.L CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario de la UNSL en su Artículo 30° expresa que la Extemsión Universitaria expresa: "tiene por objeto promover el desarrollo cultural, ta transferencia científica y tecnobgica, la divulgacón científica, la prestacón de servicios y toda actividad tendiente a consolidar la relacón entre la Universidad y el resto de la Sociedad."

Que el Lic. Daniel Toledo docente del área 13 Formación General de Medios, Departamento de Fonoaudiología y Comunicación Social, presenta el Proyecto de creación del Primer Museo de la Radio y la Comunicación.

Que es política de esta Facultad intensificar las acciones educativas formales y no formales que fortalezcan su vinculación con la comunidad.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas consideró de suma importancia la creación del Primer Museo de la Radio y la Comunicación considerándolo de interés institucional.

Que el Museo de referencia tiene como propósito general el rescate y preservación del patrimonio radiofónico tangible e intangible, a la vez que genera investigaciones y desarrollos teóricos sobre la historia e la radio a nivel local y nacional.

Que entre sus actividades principales se encuentra la creación de un Archivo Sonoro de la Radio en San Luis, de la Primera Biblioteca Temática sobre Radiodifusión y de la Primera Galería Fotográfica sobre Historia de la Raido en San Luis.

Que se convierte en el primer Museo de la Facultad de Ciencia Humanas y su finalidad de preservación del acervo cultural, se destaca como un aporte significativo y necesario, cuya repercusión se trasladaría a toda la comunidad, e impactaría fundamentalmente en las carreras de comunicación de nuestra Facultad.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas consideró conveniente y valioso la creación del mismo por su valor inestimable en virtud del resguardo de voces, sonidos y elementos relativos a la comunicación radiofónica y la constitución de un ciudadano oyente.

Que existen innumerables avales de alumnos, docentes, no docentes, graduados, profesionales de la radio de San Luis como así también de integrantes de la comunidad, interesados en la creación Primer Museo de la Radio y la Comunicación.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 5-10-2011, resolvió aprobar la creación del Primer Museo de la Radio y la Comunicación, ya que el mismo es de interés institucional y se ajusta a las normativas vigentes ... ///

Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA Secretaria General Faculted de Cs. Humanas UNSI. CORRESPONDE ORDENANZA Nº

011



Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Humanas Secretaria de Extensión

-2-

... ///

Que corresponde su protocolización

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LACALEZ

Decana

Facultad de Ciencias Humanas

U.N.S.L

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis, el "PRIMER MUSEO DE LA RADIO Y LA COMUNICACIÓN", dependiente de la Secretaría de Extensión de la mencionada Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer los siguientes objetivos del Primer Museo de la Radio y la Comunicación:

- Rescatar y preservar el patrimonio tangible e intangible referido a la comunicación radiofónica.
- o Promover estudios e investigaciones que estén orientados a la Historia de la Radio en San Luis, Historia de la Radio en Argentina y al Sonido en el contexto Social.
- o Crear el Primer Archivo Sonoro de la Radio en San Luis, con extensión a todos los sonidos ambientales (urbanos, rurales, naturales, etc.).
- Promover y organizar cursos, seminarios, talleres y congresos vinculados con la Historia de la Radio en particular y, la Historia de la Comunicación Radiofónica en general.
- Organizar la Primera Biblioteca Temática sobre Radiodifusión, en formato tradicional y digital.
- Impulsar articulaciones entre las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, Locutor Nacional, Licenciatura en Periodismo y Periodismo Universitario, de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL; de otras carreras de la Facultad de Ciencias Humanas y de la UNSL; de carreras de otras Universidades Nacionales y del exterior; Centros de Investigación y Organizaciones Culturales y Educativas de nuestro país y del exterior.
- O Crear la Primera Galería Fotográfica sobre la Historia de la Radio en San Luis.

 ARTICULO 3º.- Establecer que Primer Museo de la Radio y la Comunicación será dirigido por un Director de Museo y estará asistido por una Comisión Asesora.

 ARTICULO 4º.- Disponer que la designación del Director del Museo y de la Comisión Asesora del Museo se extenderá por un plazo de 2 años desde su efectivo nombramiento.

 ARTICULO 5º.- Disponer que, una vez designado el Director y constituída la Comisión Asesora, deberán elevar ante el Consejo Directivo, para su aprobación, una propuesta fundada sobre el funcionamiento del Primer Museo, así como los procedimientos ... ///

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

Ab. LUZ MARÍA VINALS SORA?
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Û



Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Humanas Secretaria de Extensión

-3-

... III

para la designación e integrantes de la Comisión Asesora y su período de gestión.

ARTICULO 6°.- Fijar que el Director del Museo y la Comisión Asesora en forma conjunta elevarán al Consejo Directivo los anteproyectos de ordenanzas que reglamenten las actividades y/o el funcionamiento del Primer Museo de la Radio y la Comunicación ARTICULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, incorpórese al Digesto Administrativo y archívese.

ORDENANZA Nº

FgR.-

Ab. LUZ MARÍA VIÑALS SORIA Secretaria General Facultad de Cs. Humanas UNSL

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ

Decana

Facultad de Ciencias Humanas U.N.S.L.